

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
805	22142	17/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: IV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES ERIBE LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76087951-7 Nº: 696-B
 REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 051-242051
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: JUAN ANTONIO RIOS EMAIL: jicortesm.real@ta.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 21 PBT ▶ 21

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ : IV REGIÓN Destino ▶ : IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ : PUNTAQUI Destino ▶ : COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ : PUNTAQUI Destino ▶ : COQUIMBO

RUTA A RECORRER: D-605, RUTA 45, RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 150 Fecha Aprox. Viaje: 19/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2,8
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,8 Carga ▶ 0 Total ▶ 0,8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 22,50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ DDHV17 SemiRemolque ▶ JH3595 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3,9		9,3							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	6	7	8							
Nº DE RUEDAS	2	8	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/02/2012 FECHA HASTA ▶ 19/02/2012

COD_APTENTIF: 2652012217-5503-2004-5485-2004-0150406571

EDUARDO H. TOWNSEND PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012